



TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA RECOMPENSAS SMG.

1. Presentación del Programa RECOMPENSAS SMG.

El Programa de RECOMPENSAS SMG es un beneficio creado, desarrollado y administrado por Caja SMG, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. (en adelante Caja SMG), para sus Socios activos personas físicas y personas morales. Para que el Socio obtenga el beneficio de participar en el programa, deberá aceptar los presentes términos y condiciones en la sucursal correspondiente con identificación oficial o en el canal que Caja SMG defina para su inscripción.

Los Socios podrán ganar puntos por completar las acciones y/o transacciones elegibles de acuerdo a las campañas que defina Caja SMG. Los puntos acumulados se reflejarán en la cuenta personal del socio, que se encontrará disponible para su administración en la página web oficial del programa y/o en la sucursal. Los puntos obtenidos se podrán usar para canjear recompensas dentro de la misma página de internet y/o en la sucursal. El catálogo de recompensas disponible podrá cambiar sin previo aviso, a discreción absoluta de Caja SMG.

2. Campañas.

Las Campañas son planes de promoción ofertados por Caja SMG durante un intervalo específico de tiempo, basados en determinadas acciones y/o transacciones, realizadas por sus Socios con los productos y/o servicios activos.

Los Socios inscritos al Programa de RECOMPENSAS SMG, automáticamente participarán en las Campañas que para cada Socio se encuentren habilitadas que no requieran inscripción obligatoria, salvo aquellas en las que sea obligatoria la inscripción para que el Socio pueda participar, y para ello, podrán inscribirse en su sucursal o los canales que Caja SMG defina para ello.

A discreción absoluta de Caja SMG, las Campañas podrán dirigirse a uno o más sectores específicos de Socios, con base a los siguientes filtros:

- Inscripción: Existirán campañas en las que será necesario que el socio realice su inscripción obligatoria acudiendo a sucursal o a través de los canales que Caja SMG defina para ello, mediante la aceptación de un anexo del presente documento, mediante el cual el Socio deberá aceptar los términos y condiciones específicos de la campaña.
- Sucursales: Una campaña puede ser aplicable a una o más sucursales seleccionadas específicamente, para un grupo de sucursales ubicadas en una región, para un grupo de sucursales que sumen dos o más regiones, o para todas las sucursales.
- Tipo de Socio: La Campaña puede ser dirigida solo a personas físicas, a personas morales, o a todos los socios.
- Rangos de edad: Para el caso de personas físicas, las Campañas podrán ser dirigidas exclusivamente para uno o más rangos de edades.
- Estado civil: Para el caso de personas físicas, las Campañas podrán ser destinadas para personas de un determinado estado civil, pudiendo contemplarse uno o más estados civiles en una misma Campaña.
- Antigüedad del Socio: La Campaña podrá ser dirigida a personas físicas y/o morales de determinado rango de antigüedad como Socios de Caja SMG, que se contemplará desde la fecha de ingreso hasta el día de inicio de la campaña.
- Empleados y/o Consejeros: La Campaña puede ser aplicable solo para socios en general, socios empleados y/o consejeros de Caja SMG.

Cada campaña tendrá una duración definida, estableciendo Caja SMG la fecha de inicio y fecha de fin, así como la fecha en que los puntos obtenidos caducarán y ya no podrán ser utilizados por el Socio.

Una vez definido el o los sectores a que se dirigirá la campaña, así como la duración y límite para el canje de puntos, Caja SMG definirá las reglas para el otorgamiento de los puntos a los Socios participantes.

3. Operaciones que generarán los puntos durante la campaña.

A discreción de Caja SMG, las campañas podrán aplicar a una o varias de las operaciones y/o transacciones monetarias o no monetarias que ordinariamente se realizan a través de los diferentes canales de operación y atención al socio. De la misma manera, en cada campaña se establecerán los puntos que se generarán por dichas operaciones y/o transacciones.

4. Generación y cálculo de los puntos.

Una vez definida la o las operaciones y sus especificaciones, existirán dos momentos en que se generarán los puntos:

- Al darse la operación: Se concretan los puntos al realizarse la operación y/o transacción, bajo alguna de las siguientes dos posibilidades:
 - a) Por Operación y/o Transacción: Al registrarse la operación y/o transacción, se otorgan en un plazo no mayor a 72 horas.
 - b) Por un Importe: Al registrarse la operación y/o transacción, siempre y cuando se realice cumpliendo un importe mínimo o mayor a un monto determinado, o dentro de un rango entre dos importes determinados, se otorgan en un plazo no mayor a 72 horas.
- Operaciones acumuladas: Se concretan los puntos al acumular dentro de la operación y/o transacción, alguna de las siguientes dos posibilidades:
 - a) Al acumularse un número determinado de transacciones, se otorgan en un plazo no mayor a 72 horas.
 - b) Cada que se acumule un importe determinado por las transacciones realizadas, se otorgan en un plazo no mayor a 72 horas.

En cualquiera de los dos momentos de generación de puntos, Caja SMG podrá limitar el otorgamiento definiendo un número determinado de recurrencias dentro de un periodo (por día, semanal, mensual, anual o duración de la Campaña).

Únicamente para el caso de los puntos que se otorguen al darse la operación por el cumplimiento de un cierto importe, Caja SMG podrá definir si los puntos serán calculados y otorgados a partir de un porcentaje de dicho importe, o si serán puntos fijos. Para los demás casos, siempre se otorgarán puntos fijos.



5. Beneficios adicionales dentro de las Campañas.

Caja SMG a su criterio, podrá seleccionar la o las Campañas a las que podrá aplicar alguna de los siguientes Beneficios Adicionales:

- Multiplicación de puntos: Los puntos otorgados por la Campaña se multiplicarán por un factor determinado por Caja SMG durante un periodo determinado por fecha de inicio y fecha de fin.
- Cambio de fecha final: Ampliación de la fecha de terminación de alguna de las Campañas.
- Cambio en la vigencia de puntos: Ampliación de la vigencia establecida para el canje de puntos de alguna de las Campañas.
- Traspaso de puntos: Permitirá que los Socios puedan traspasar sus puntos generados a otros Socios participantes en el Programa durante un periodo determinado por fecha de inicio y fecha de fin.
- Canje por efectivo: Permitirá que los Socios puedan canjear sus puntos generados por dinero en efectivo, el cual se depositará a una de sus cuentas de ahorro en Caja SMG. Este Beneficio Adicional será determinado por una fecha de inicio y fecha de fin.

6. Recompensas SMG.

El Socio participante del programa, tendrá el acceso a una cuenta personal para la administración de sus puntos y recompensas mediante la página web oficial del programa www.recompensas.cajasmg.com, así como en su sucursal, contando con las siguientes funcionalidades:

- Saldo en puntos: Podrá ver en todo momento los puntos acumulados en el programa y sus fechas de caducidad.
- Canje de puntos: En la página web y/o en la sucursal, se le mostrará al Socio el catálogo de los productos de Caja SMG con los que cuenta físicamente su sucursal, los productos de proveedores y asociados, y los certificados digitales disponibles, así como el costo en puntos de cada uno de ellos.
 - ✓ Productos SMG: El Socio podrá elegir uno o varios productos, siempre y cuando su acumulado en puntos lo permita, pudiendo generar un pedido para recoger los artículos canjeados físicamente en su sucursal. El socio contará con 24 horas para hacer válido cualquier reclamo sobre el producto recibido, y de ser aplicable, Caja SMG le sustituirá el producto.
 - ✓ Productos de proveedores o asociados: El Socio podrá elegir uno o varios productos, siempre y cuando su acumulado en puntos lo permita, pudiendo generar un pedido para recoger los artículos canjeados físicamente con los proveedores o asociados con los que Caja SMG tenga convenio vigente. Cualquier reclamo sobre los productos, se realizará directamente con los proveedores o asociados de conformidad a sus políticas de garantía, sin responsabilidad alguna para Caja SMG.
 - ✓ Certificados digitales: Siempre y cuando su acumulado en puntos lo permita, el Socio podrá obtener certificados digitales para realizar compras en establecimientos o comercios afiliados al programa. Dichos certificados serán de un solo uso y tendrán un a fecha de vigencia establecida, por lo que, en el caso de que el Socio exceda dicha fecha sin haber usado el certificado, perderá el beneficio sin responsabilidad alguna para Caja SMG

Una vez realizado el canje por cualquiera de las anteriores opciones, se restarán inmediatamente los puntos y la operación no podrá ser cancelada.

- Traspaso de puntos: Siempre y cuando existan Beneficios Adicionales activos para el traspaso de puntos, el Socio podrá visualizar el total de puntos que se encuentran disponibles para traspasar, y podrá realizar la operación hacia la cuenta de otro Socio participante del programa. Una vez realizado el traspaso, se restarán inmediatamente los puntos y la operación no podrá ser cancelada.
- Canje por efectivo: Siempre y cuando existan Beneficios Adicionales activos para permitir el canje de puntos por efectivo, el Socio podrá visualizar el total de puntos que se encuentran disponibles para ser canjeados, y podrá autorizar el traspaso del importe obtenido hacia una de sus cuentas de ahorro en Caja SMG. Una vez realizado el canje, se restarán inmediatamente los puntos y la operación no podrá ser cancelada.
- Estado de cuenta: El Socio podrá consultar y obtener mensualmente un estado de cuenta, en donde se reflejarán todas las transacciones que le han generado puntos, así como aquellas en donde se ha aplicado algún ajuste o canje.
- Administración de campañas: El Socio podrá visualizar las campañas en las que está participando, revisar los filtros aplicables de cada una y los puntos que vaya generando, así como la fecha de caducidad de los mismos.
- Administración de pedidos: El Socio podrá visualizar los pedidos que realice (canje de puntos por productos), el detalle y su estatus de entrega.

El Socio deberá definir su propio Usuario y Contraseña en la sucursal para el acceso a su cuenta personal en página web oficial del Programa RECOMPENSAS SMG. La contraseña será de exclusivo conocimiento del Socio, por lo que cualquier movimiento u operación llevada a cabo a través de dicho portal, se entenderá efectuada y autorizada por el Socio. El socio será totalmente responsable de adoptar las medidas de seguridad apropiadas para evitar el acceso sin autorización a su cuenta, por consiguiente, serán de exclusiva y única responsabilidad del Socio todas las consecuencias que deriven de tales movimientos u operaciones, eximiendo de cualquier responsabilidad a Caja SMG por su uso o manejo. En este sentido, Caja SMG solo formalizará la inscripción con el Socio, es decir, no generará servicios compartidos o mancomunados, ni realizará autorizaciones a terceros.

Cuando el Socio sea una persona moral, la inscripción al Programa RECOMPENSAS SMG se realizará por medio de su(s) representante(s) legal(es) o apoderado(s) para actos de administración y dominio, previamente acreditados ante Caja SMG.

7. Baja del Programa.

Serán causales para que Caja SMG dé de baja a un Socio del Programa de RECOMPENSAS SMG:

- a) Que el Socio durante el día haya caído en estatus de jurídico o castigo en alguno de sus créditos, o que se hayan dado de baja como Socio de Caja SMG.
- b) Fallecimiento del Socio.

Cualquiera de las anteriores causales elimina los puntos del Socio, y no podrán ser recuperados.



8. Protección de Datos Personales.

Caja SMG apegándose a la Ley Federal de Protección de Datos Personales cuenta con un aviso de privacidad publicado en su página web www.recompensas.cajasmg.com, del cual el Socio acepta que conoce el contenido y está de acuerdo con los fines para los cuales se le han solicitado dichos datos. De la misma manera se le informó que en cualquier momento, podrá hacer uso de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de los datos que proporcione.

9. Datos para la atención a Socios.

En cumplimiento a lo dispuesto por la legislación aplicable, Caja SMG señala como datos de identificación, localización y contacto, los siguientes:

Domicilio Fiscal: Calle Javier Mina número 14, Colonia El Grullo Centro, en El Grullo, Jalisco. C.P. 48740.

Página de Internet: www.cajasmg.com

Centro de atención telefónica para aclaraciones, consultas o quejas: 800 2252 764, opción 6.

Caja SMG, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., es una persona moral de conformidad con las leyes mexicanas, lo que se acredita mediante escritura pública número 24,634 de fecha 08 de noviembre de 2024 pasada ante la fe del Notario Público número 1 de la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima, Licenciado Marcelino Romero Vargas, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio con sede en Autlán de Navarro, Jalisco, bajo el Folio Electrónico Mercantil 764 con fecha 21 de noviembre de 2024, dando cumplimiento en lo previsto en la Legislación aplicable. Registro Federal de Contribuyentes: CSM830903GQ8.

Dentro de su objeto social se encuentra la celebración de estos documentos, y su apoderado legal cuenta con la capacidad necesaria para su firma, ya que su representada Caja SMG, le otorgó las facultades necesarias de acuerdo a la Ley, facultades que no le han sido revocadas ni limitadas de forma alguna.

10. Jurisdicción.

Para lo relativo a la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción de las Leyes y Tribunales que, por materia o territorio, corresponda al domicilio de la Sucursal de Caja SMG en que se haya firmado.

11. Formalización de la Inscripción al Programa RECOMPENSAS SMG.

Mediante la suscripción de los presentes términos y condiciones, el Socio queda inscrito al programa de RECOMPENSAS SMG, dándose por enterado de los alcances de dicho documento, por lo que se firma por duplicado, quedando una copia en posesión del Socio.

El Grullo, Jalisco a 28 de febrero del 2025.

ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, Y AUTORIZO
MI INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA:

TALIA Pelayo

9560288 GRECIA TALIA PELAYO CASILLAS

POR "CAJA SMG" APODERADO LEGAL

CITLALLY ACOSTA MEZA y/o
ELIZABETH ZAMORA GARCIA